



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Adjudica Licitación ID N°4026-19-LE24

DECRETO ALCALDICIO N° 003985 / ANTUCO, 21 JUN 2024

VISTOS:

- El decreto Alcaldicio N° 003563 de fecha 05/06/2024, que aprueba Bases Administrativas-Técnicas, Anexos, Detalle y Llama a licitación pública para la compra del "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS, PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO, FONDOS DAEM - AÑO 2024".
- El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
- El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -
- El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- La pauta de evaluación N° 12/24 por parte de la comisión evaluadora de fecha 19/06/2024, en la cual se indica adjudicar al proveedor **SALDIAS HERMANOS LTDA., Rut N° 76.873.078-4**, siendo la única oferta que cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación. -
- La declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad enviada por parte de los miembros de la comisión evaluadora. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119 de fecha 19/06/2024.-
- Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en contar con el "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS, PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO, FONDOS DAEM - AÑO 2024". -

DECRETO:

- Adjudíquese, la licitación Pública ID N°4026-19-LE24, denominada compra del "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACION, MANTENCION Y OTROS, PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION ANTUCO, FONDOS DAEM - AÑO 2024", al proveedor **SALDIAS HERMANOS LTDA., Rut N° 76.873.078-4**, según cotización y listados adjuntos, por un monto de \$ 14.978.052 (Catorce millones novecientos setenta y ocho mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido, por ser la única oferta y cumple con todos los requerimientos de la licitación, valor es referencial ya que según requerimientos este valor tendrá variación.-
- Envíese, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido. -
- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y reparación de Vehículos" considerando un presupuesto referencial de \$15.000.000 (Quince millones de pesos), IVA incluido, del presupuesto de educación vigente para el año 2024, asignando "Fondos generales de educación". -
- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor alcalde"

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/DPG/CPG/RTM/FHM/jgt

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DEL "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS, PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO, FONDOS DAEM - AÑO 2024". -

ANTUCO, 05 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 003563 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
- c) El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -
- d) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- e) El certificado consulta de existencia de productos - servicios - en plataforma mercado público - convenio marco - N° 003, de fecha 28 de mayo del 2024.-
- f) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- 1) El Correo Electrónico de fecha 20.05.2024, enviado por el jefe de finanzas del DAEM, en el cual instruye preparar licitación para suministro taller mecánico, para nuestros vehículos del DAEM, a contar de la fecha de adjudicación hasta el 06 de diciembre del 2024, fondos Generales de educación.-
- 2) La necesidad de contar con servicio de reparación, mantenimiento y otros para los vehículos del departamento de educación, los cuales deben estar en óptimas condiciones, para cumplir con fines propios de la función, además de las ofertas que se recepcionarán, a través del portal www.mercadopublico.cl.-

DECRETO

- I. **Autorícese, las Bases administrativas y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública, denominada compra del "Suministro del servicio de reparación, mantenimiento y otros, para vehículos del departamento de educación Antuco, fondos Daem - año 2024", a contar de la fecha de adjudicación hasta el 06 de diciembre del 2024.-**
- II. **Apruébese, las bases Administrativas-técnicas y todos los anexos que sirven de bases para la licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM (LE), a través del portal www.mercadopublico.cl y que se establecen a continuación.-**

BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA
LLAMADO PARA LA COMPRA "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS
PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO - AÑO 2024"

1.- INDIVIDUALIZACION MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:

1.1.- MANDANTE Y UNIDAD TECNICA:

NOMBRE: Ilustre Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación
RUT N°: 69.250.901-3
DOMICILIO: Arturo Prat N° 105
TELEFONO: (043) 2621029
REPRESENTANTE LEGAL: SR. MIGUEL ABUTER LEÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

- III. **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:
- ✓ Farah Hazin Manzur RUN N° 07.959.803-8 (jefe de Finanzas del DAEM) o quien lo subrogue
 - ✓ Jorge García Triviño RUN N° 11.709.079-5 (Comprador) o quien lo subrogue
 - ✓ Luis Bizama Muñoz RUN N° 07.121.707-8 (Enc. De Inventario) o quien lo subrogue
- IV. **Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.22.06.002 **"Mantención y reparación de Vehículos"** presupuesto de Educación vigente para el presente año **Fondos Generales de Educación.-**
- V. **Infórmese** en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"-


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


YANETI PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/DPG/CPG/RTM/FHM/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
 - Secretaría DAEM
 - Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

INFORME N°12/24

EVALUACIÓN OFERTA LICITACION PUBLICA 4026-19-LE24
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS, PARA VEHÍCULOS DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO, FONDOS DAEM - AÑO 2024"

FECHA : 19/06/2024.-

Oferta que se evaluará:

SALDIAS HERMANOS LTDA	76.873.078-4
-----------------------	--------------

EVALUACION : "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS, PARA
VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO, FONDOS DAEM - AÑO 2024"

		SALDIAS HERMANOS LTDA	0	
PRECIOS NETOS		\$ 12.586.600	\$ -	\$ -
IVA		\$ 2.391.452	\$ -	\$ -
PRECIO OFERTADO		\$ 14.978.052	\$ -	\$ -
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION			
PRECIO	50%	7	0	0
TIEMPO DE RESPUESTA PARA EJECUCION DEL TRABAJO	10%	7	0	0
UBICACIÓN DEL TALLER	10%	4	0	0
GARANTIAS DE TRABAJOS REALIZADOS (EN MESES)	10%	7		
EXPERIENCIA EN SERVICIOS CON EL SECTOR PUBLICO	15%	1		
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	1		
PUNTAJES	100%	5,50	0,00	0,00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

De acuerdo al análisis de la única oferta que cumplió con todo lo solicitado en las bases de licitación, considerando los intereses de la municipalidad y del Departamento de Educación, que corresponde al requerimiento para la compra del **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS, PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO, FONDOS DAEM - AÑO 2024”**, se adjudica la compra al proveedor **SALDIAS HERMANOS LTDA**, Rut. N° **76.873.078-4**, por un monto de **\$ 14.978.052** (Catorce millones novecientos setenta y ocho mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido, valor es referencial ya que según requerimientos este valor tendrá variación .-

COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTA NRO. 4026-19-LE24.-

NOMBRE	CARGO	FIRMA
FARAH HAZIN MANZUR	JEFE FINANZAS DAEM	
JORGE GARCIA TRIVIÑO	COMPRADOR	
LUIS BIZAMA MUÑOZ	ENCARGADO INVENTARIO	

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID NRO. 4026-19-LE24 "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE
REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS, PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ANTUCO, FONDOS DAEM – AÑO 2024"**

Yo, FARAH HAZIN MANZUZA, cedula nacional de identidad
N° 7959803-8 con domicilio en STA ROSA 094 ANTUCO,

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

ANTUCO, 19 de junio 2024

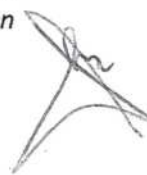
NOMBRE FARAH HAZIN M.
CARGO JEFE FINANZAS
RUT 7959803-8
FIRMA 

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID NRO. 4026-19-LE24 "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE
REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS, PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ANTUCO, FONDOS DAEM – AÑO 2024"**

Yo, José Eduardo Bizarra Muñoz cédula nacional de identidad
N° 7021704-B con domicilio en Paseo Río Laja N° 1049.

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

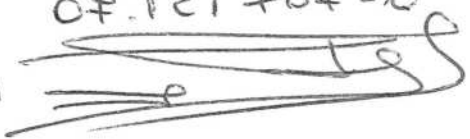
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

ANTUCO,

NOMBRE José E. Bizama Muñoz.
 CARGO Encargado Inventario.
 RUT 07.121.707-B
 FIRMA 

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID NRO. 4026-19-LE24 "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE
REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS, PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ANTUCO, FONDOS DAEM – AÑO 2024"**

Yo, JORGE GARCIA TRIVIÑO, cedula nacional de identidad
N° 11.709.078-5 con domicilio en AV. Q-45 Km. 60

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

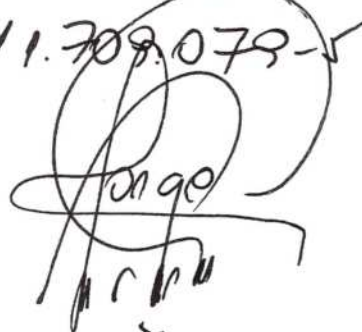
ANTUCO, 19 de Junio del 2024..

NOMBRE JORGE GARCIA TRIUNO

CARGO CONTRADOR

RUT 11.709.079-5

FIRMA





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Nº 119

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2024**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados compra del **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACION, MANTENCION Y OTROS, PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION ANTUCO, FONDOS DAEM - AÑO 2024"**, que corresponde a licitación pública ID Nro. **4026-19-LE24.-**

FONDOS: Generales de Educación". -

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.22.06.002 "Mantenimiento y reparación de Vehículos"



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Depto. Educación Antuco

043-2621029

ANTUCO, junio 19 del 2024.-

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-19-LE24
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
18/6/2024 9:26

Datos de la Adquisición 4026-19-LE24

Número de Adquisición	4026-19-LE24
Nombre de Adquisición	SERVICIO DE REPARACIÓN MANTENCIÓN Y OTROS PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	2) La necesidad de contar con servicio de reparación, mantención y otros para los vehiculos del departamento de educación, los cuales deben estar en óptimas condiciones, para cumplir con fines propios de la función, además de las ofertas que se recepcionarán, a través del portal www.mercadopublico.cl .-
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: --
Fecha de Publicación	5/6/2024 16:50
Fecha de Cierre	17/6/2024 17:33
Fecha de Apertura	17/6/2024 17:34

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
TALLER MECANICO FRIVENSAN SPA	SERVICIO DE REPARACIÓN MANTENCIÓN Y OTROS PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO	Oferta Rechazada : PROVEEDOR INGRESA OFERTA EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL EL VALOR DE \$1 , Y EN LAS BASES DE LICITACION EN EL PUNTO NTO. 8 "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS SE INDICA LO SIGUIENTE :El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl , indicando el valor NETO del total de su oferta. (El Ingreso con valor de \$ 1 o valor diferente al del anexo N° 1 Formulario oferta , no será evaluada) * Ingreso de oferta como se solicita es obligatoria. - * OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES MENCIONADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN.-
ok service	municipalidad de antuco	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-19-LE24
Nombre	SERVICIO DE REPARACIÓN MANTENCIÓN Y OTROS PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO
Descripción	2) La necesidad de contar con servicio de reparación, mantención y otros para los vehiculos del departamento de educación, los cuales deben estar en óptimas condiciones, para cumplir con fines propios de la función, además de las ofertas que se recepcionarán, a través del portal www.mercadopublico.cl .-

Observaciones Anteriores



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
miércoles, 19 de junio de 2024 Hora: 11:22:30
Código de su Oferta

Datos de la Adquisición 4026-19-LE24

Nro. de Adquisición	4026-19-LE24
Nombre	SERVICIO DE REPARACIÓN MANTENCIÓN Y OTROS PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	2) La necesidad de contar con servicio de reparación, mantención y otros para los vehículos del departamento de educación, los cuales deben estar en óptimas condiciones, para cumplir con fines propios de la función, además de las ofertas que se recepcionarán, a través del portal www.mercadopublico.cl .

Contacto	JORGE GARCIA TRIVIÑO (comprador@daemantuco.cl)
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: --
Fecha de Publicación	5/6/2024 16:50
Fecha de Cierre	17/6/2024 17:33
Fecha de Apertura	17/6/2024 17:34

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	SERGIO ALEXIS SALDÍAS PEÑA
RUT	76.873.078-4
Razón Social	SALDÍAS HERMANOS LIMITADA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	municipalidad de antuco
Descripción de la Oferta	convenio segun especificaciones tecnicas requeridas plazo entrega 1 dia habil garantia 7 meses contacto 982899945 sergio saldias gerente comercial
Fecha y Hora de Ingreso	17/6/2024 15:31

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	prensa amortiguadores.jpg	Anexos Técnicos de Oferta	prensa amortiguadores.jpg	90 Kb	 Ver
☐	PHOTO-2022-01-28-16-36-27.jpg	Anexos Técnicos de Oferta	PHOTO-2022-01-28-16-36-27.jpg	227 Kb	 Ver
☐	PHOTO-2022-01-28-16-36-27 (1).jpg	Anexos Técnicos de Oferta	PHOTO-2022-01-28-16-36-27 (1).jpg	219 Kb	 Ver
☐	PHOTO-2022-01-28-16-36-26.jpg	Anexos Técnicos de Oferta	PHOTO-2022-01-28-16-36-26.jpg	198 Kb	 Ver
☐	PHOTO-2022-01-28-16-36-25.jpg	Anexos Técnicos de Oferta	PHOTO-2022-01-28-16-36-25.jpg	159 Kb	 Ver
☐	PHOTO-2022-01-28-16-36-25 (1).jpg	Anexos Técnicos de Oferta	PHOTO-2022-01-28-16-36-25 (1).jpg	144 Kb	 Ver
1 2 3 4 5 6 7					

☐ Seleccionar Todos

S BT QWO

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta \$ 12.586.600

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

- 1
- Clasificación ONU:** 78180103 - Servicios de cambio de fluidos de aceite o de la transmisión

Especificaciones del Comprador: SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO AÑO 2024.-

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	servicio de mantencion segun especificaciones tecnicas requeridas taller de ultima generacion en los angeles plazo entrega 1 dia habil garantia 7 meses contacto 982899945	12586600	12586600

Total de la Oferta \$ 12.586.600

Imprimir Comprobante



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO Nº 1

FORMULARIO OFERTA – SERVICIOS BASICOS DE LOS VEHICULOS

NOMBRE OFERENTE: SALDIAS HERMANOS LIMITADA
Domiciliado en calle COLO COLO .Nº LOTE 2., de la ciudad de LOS ANGELES, vengo a presentar oferta para la ejecución la propuesta pública denominada compra del “**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO - AÑO 2024**”, que la Municipalidad de Antuco contratará de acuerdo con las atribuciones legales vigentes. El servicio se entregará conforme a lo establecido en Bases Administrativas, y demás antecedentes elaborados por el Departamento de educación, para lo cual presento la siguiente oferta:

A)

Vehículo	Camioneta
Marca	FORD
Año	2008
Placa patente	BBGB – 17
Número de motor	8J137420
Tipo combustible	Gasolina
Cilindrada	2,3
Modelo	RANGER XLT DOBLE CABINA
Transmisión	Mecánica

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR NETO
Cambio de aceite	1	69990
Cambio de aceite caja de cambio	1	39990
Cambio de aceite corona	1	39990
Cambio filtro según combustible	1	19990
Cambio filtro de aire	1	14990
Cambio de pastillas de frenos delanteras	1	59990
Cambio de pastillas de frenos traseras/balatas	1	59990
Cambio de discos de frenos delanteros	1	199990
Cambio de disco de frenos traseros	1	199990
MantenCIÓN Piola freno de mano	1	9990
Amortiguadores delanteros	1	199990
Amortiguadores traseros	1	189990
Eje de terminales de dirección	1	69990
Plumillas	1	19990
Mascarillas	1	49990
Batería	1	129990
Scanner	1	19990
Kit embriague / completo	1	590000
Catalítico	1	149990
Silenciador escape	1	99990
Reparación tubo de escape	1	59990
Alineamiento	1	19990
Balanceo 4 ruedas	1	21990
Neumático aro 15	1	119990
Regular frenos	1	19990
Correo alternador	1	24990
Alternador	1	129990
Agua verde	1	2490
Aceite, según corresponda	1	9990
Carga aire acondicionado	1	29990
Ampolleta focos	1	9990
Cambio cremallera de alza vidrio	1	69990
Cambio sensor cuenta kilómetros	1	59990
Cambio bomba de aceite	1	99990
Cambio de bomba de presión de combustible	1	99990
Cambio de bomba de agua	1	99990
TOTAL, NETO		3114150
IVA		591688
TOTAL		3705838

Observación: La falta de un valor en uno de los ítems será evaluada con valor de la oferta más alta de este ítem, para garantizar la libre competencia en iguales términos. Si la línea no corresponde, evalúese con cero pesos (\$ 0), indicando la respectiva observación.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

B)

Vehículo	MINI BUS 12 PASAJEROS
Marca	HYUNDAI
Año	2009
Placa patente	BSLC - 12
Número de motor	D4BH80740008J137420
Tipo combustible	Diesel
Cilindrada	2,5
Modelo	NEW H - 1 MB
Transmisión	Mecánica

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR NETO
Cambio de aceite	1	99990
Cambio de aceite caja de cambio	1	39990
Cambio de aceite corona	1	39990
Cambio filtro según combustible	1	19990
Cambio filtro de aire	1	14990
Cambio de pastillas de frenos delanteras	1	59990
Cambio de pastillas de frenos traseras/balatas	1	59990
Cambio de discos de frenos delanteros	1	199990
Cambio de disco de frenos traseros	1	199990
Mantenición Piola freno de mano	1	9990
Amortiguadores delanteros	1	199990
Amortiguadores traseros	1	189990
Eje de terminales de dirección	1	69990
Plumillas	1	19990
Mascarillas	1	49990
Batería	1	129990
Scanner	1	19990
Kit embriague / completo	1	590000
Catalítico	1	149990
Silenciador escape	1	99990
Reparación tubo de escape	1	59990
Alineamiento	1	19990
Balanceo 4 ruedas	1	21990
Neumático aro 16	1	119990
Regular frenos	1	19990
Correo alternador	1	24990
Alternador	1	129990
Agua verde	1	2490
Aceite, según corresponda	1	9990
Carga aire acondicionado	1	29990
Ampolleta focos	1	9990
Cambio cremallera de alza vidrio	1	69990
Cambio sensor cuenta kilómetros	1	59990
Cambio bomba de aceite	1	99990
Cambio de bomba de presión de combustible	1	99990
Cambio de bomba de agua	1	99990
TOTAL, NETO		3144150
IVA		597388
TOTAL		3741538

Observación: La falta de un valor en uno de los ítems será evaluada con valor de la oferta más alta de este ítem, para garantizar la libre competencia en iguales términos. Si la línea no corresponde, evalúese con cero pesos (\$ 0), indicando la respectiva observación.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

c)

Vehículo	BUS 24 PASAJEROS
Marca	HYUNDAI
Año	2008
Placa patente	BBGB - 18
Número de motor	D4DD8349869
Tipo combustible	Diesel
Cilindrada	3,9
Modelo	COUNTRY STD BODY 25 DLX
Transmisión	Mecánica

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR NETO
Cambio de aceite	1	99990
Cambio de aceite caja de cambio	1	39990
Cambio de aceite corona	1	39990
Cambio filtro según combustible	1	19990
Cambio filtro de aire	1	29990
Cambio de pastillas de frenos delanteras	1	59990
Cambio de pastillas de frenos traseras/balatas	1	59990
Cambio de discos de frenos delanteros	1	199990
Cambio de disco de frenos traseros	1	199990
Mantenición Piola freno de mano	1	9990
Amortiguadores delanteros	1	199990
Amortiguadores traseros	1	189990
Eje de terminales de dirección	1	69990
Plumillas	1	19990
Mascarillas	1	49990
Batería	1	129990
Scanner	1	19990
Kit embriague / completo	1	590000
Catalítico	1	149990
Silenciador escape	1	99990
Reparación tubo de escape	1	59990
Alineamiento	1	19990
Balanceo 4 ruedas	1	21990
Neumático aro 16	1	119990
Regular frenos	1	19990
Correo alternador	1	24990
Alternador	1	129990
Agua verde	1	2490
Aceite, según corresponda	1	9990
Carga aire acondicionado	1	29990
Ampolleta focos	1	9990
Cambio cremallera de alza vidrio	1	69990
Cambio sensor cuenta kilómetros	1	59990
Cambio bomba de aceite	1	99990
Cambio de bomba de presión de combustible	1	99990
Cambio de bomba de agua	1	99990
TOTAL, NETO		3159150
IVA		600238
TOTAL		3759388

Observación: La falta de un valor en uno de los ítems será evaluada con valor de la oferta más alta de este ítem, para garantizar la libre competencia en iguales términos. Si la línea no corresponde, evalúese con cero pesos (\$ 0), indicando la respectiva observación.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

D)

Vehículo	MINIBUS 28 PASAJEROS
Marca	JAC
Año	2023
Placa patente	STTP - 80
Número de motor	N4405768
Tipo combustible	Diesel
Cilindrada	2,7
Modelo	SUNRAY ESCOLAR 28 PAS.
Transmisión	mecánica

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR NETO
Cambio de aceite	1	99990
Cambio de aceite caja de cambio	1	39990
Cambio de aceite corona	1	39990
Cambio filtro según combustible	1	19990
Cambio filtro de aire	1	29990
Cambio de pastillas de frenos delanteras	1	59990
Cambio de pastillas de frenos traseras/balatas	1	59990
Cambio de discos de frenos delanteros	1	199990
Cambio de disco de frenos traseros	1	199990
Mantenimiento Piola freno de mano	1	9990
Amortiguadores delanteros	1	199990
Amortiguadores traseros	1	189990
Eje de terminales de dirección	1	69990
Plumillas	1	19990
Mascarillas	1	49990
Batería	1	129990
Scanner	1	19990
Kit embriague / completo	1	590000
Catalítico	1	149990
Silenciador escape	1	99990
Reparación tubo de escape	1	59990
Alineamiento	1	19990
Balanceo 4 ruedas	1	21990
Neumático aro 16	1	119990
Regular frenos	1	19990
Correo alternador	1	24990
Alternador	1	129990
Agua verde	1	2490
Aceite, según corresponda	1	9990
Carga aire acondicionado	1	29990
Ampolleta focos	1	9990
Cambio cremallera de alza vidrio	1	69990
Cambio sensor cuenta kilómetros	1	59990
Cambio bomba de aceite	1	99990
Cambio de bomba de presión de combustible	1	99990
Cambio de bomba de agua	1	99990
TOTAL, NETO		3169150
IVA		602138
TOTAL		3771288

Observación: La falta de un valor en uno de los ítems será evaluada con valor de la oferta más alta de este ítem, para garantizar la libre competencia en iguales términos. Si la línea no corresponde, evalúese con cero pesos (\$ 0), indicando la respectiva observación.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. –

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: NO

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION) :

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Sergio Saldias P.-

14.405.027-4

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Antuco, 14 de junio del 2024.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO Nº 2

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS PARA VEHÍCULOS
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO - AÑO 2024", "**

SALDIAS HERMANOS LIMITADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE R.U.T.

COLO COLO LOTE 2, ESQUINA PADRE HURTADO

DIRECCIÓN COMERCIAL

Fullservicelaja@gmail.com +569 82899945

TELÉFONO (S) FAX CORREO ELECTRÓNICO

SERGIO SALDIAS PEÑA 14.405.027-4

REPRESENTANTE LEGAL R.U.T

AGUA SANTA 2525 VILLA EL ENCINO, LOS ANGELES

DIRECCIÓN COMERCIAL REPRESENTANTE LEGAL

Fullservicelaja@gmail.com +569 82899945

TELEFONO REPRESENTANTE LEGAL FAX CORREO ELECTRÓNICO

Sergio Saldias P.-

14.405.027-4

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Antuco, 14 de junio del 2024.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

DECLARACION DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

**"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS PARA VEHÍCULOS DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO - AÑO 2024", "**

NOMBRE DEL PROPONENTE: SALDIAS HERMANOS LIMITADA

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1) *Haber estudiado las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y/o términos de Referencia, aclaraciones y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de esta licitación, verificando la total concordancia entre ellos.*
- 2) *Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del trabajo, de acuerdo a las Bases Administrativas, Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.*
- 3) *Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, técnicas, aclaraciones y demás documentos anexos.*
- 4) *Mantener la oferta, hasta 30 días corridos después de cerrada la Licitación.*

Sergio Saldias P.-

14.405.027-4

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Antuco, 14 de junio del 2024.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXOS TECNICOS

**"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS PARA VEHÍCULOS DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO - AÑO 2024", "**

1. *Nómina de estaciones de Trabajo (en la ciudad de Antuco, Quilleco, Tucapel o los Ángeles)*
 - ✓ *Los ángeles*
2. *Dirección del taller*
 - ✓ *Colo colo lote 2, esquina padre hurtado*
3. *Garantía de Los Servicios Realizados*
 - ✓ *7 meses*
4. *Nombre de la persona de contacto del taller*
 - ✓ *Sergio saldias peña*
 - ✓ *+569 82899945*
5. *Indicar Tiempo de respuesta para ejecución del trabajo (ej: mantención "Cambio de aceite y filtros etc).*
 - ✓ *1 dia habil*
6. *Indicar Equipamiento con el cuenta taller (ej: elevadores, equipos de alineación, balaceo, vehículo para remolcar etc).*
 - ✓ *Se adjunta anexo con fotografías*
 - ✓ *7 elevadores, 1 alineadora, 2 balanceadoras, camión rescate, escáner multimarca, taller full equipado con tecnología de ultima generación.-*
7. *Experiencia en servicios con el sector público (Adjuntar documentos que lo acrediten, facturas, ordenes de compra, certificados,) Se adjuntan oc y contratos con convenios municipales*

Sergio Saldias P.-

14.405.027-4

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SALDÍAS HERMANOS LIMITADA DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) COLO COLO LOTE 2 LOS ANGELES RUT 76873078-4 		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202104250296 FECHA EMISIÓN 04/03/2021 RUT USUARIO CÉDULA 14405027-4 USUARIO CÉDULA SERGIO ALEXIS SALDIAS PENA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
Depto. de Salud

REF.: Adjudica L1 denominada "Servicio de
mantención anual de vehículos del
Departamento de Salud"

YUMBEL, 27 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO DELEGADO-Nº 219
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las Bases Generales de la Licitación Pública igual o inferior a 100 UTM (L1) denominada "Servicio de mantención anual de vehículos del Departamento de Salud", financiado con fondos del Departamento de Salud, aprobadas por D.A. Delegado Nº 117, de fecha 16.01.2023.
2. El llamado a L1 a través del Portal Mercadopublico el día 17.01.2023, ID 4075-5-L123.
3. Apertura Electrónica del Sistema Mercadopublico de fecha 24.01.2023.
4. El Ord. Nº 01 de la Comisión Evaluadora de fecha 24.01.2023, el que indica sugerencia de adjudicación, y lo refrendado por el Sr. Administrador Municipal.
5. La oferta presentada por el oferente **SALDIAS HERMANOS LIMITADA (RUT 76.873.078-4)**, de la comuna de Los Ángeles para la ejecución de la presente licitación por un monto total de \$ 4.500.000.- impuesto incluido.
6. El D. A. Personal Nº 1.271 de fecha 23 de diciembre de 2022, mediante el cual el Sr. Alcalde delega las facultades de firmar documentos que involucren montos iguales o inferiores a 100 UTM.
7. Decreto Alcaldicio Nº 377, fecha 26.02.2020, mediante el cual se aprueba Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de la Municipalidad de Yumbel
8. El Decreto Alcaldicio Nº 291 de fecha 30 de Noviembre de 2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el año 2023.
9. Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la oferta presentada en la Licitación Pública igual o inferior a 100 UTM denominada "Servicio de mantención anual de vehículos del Departamento de Salud", por el oferente **SALDIAS HERMANOS LIMITADA (RUT 76.873.078-4)**, un monto total de \$ **4.500.000.-** (cuatro millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, **considerando las mantenciones requeridas mensualmente.**
- 2.- El plazo de respuesta ofertado será de **01 (un) día hábil**, contados desde la notificación del requerimiento del servicio.
- 3.- La adquisición se ejecutará de acuerdo a las Bases Generales y oferta del proveedor.
- 4.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, imputese al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003 "Mantenimiento y reparación de vehículos", del presupuesto municipal vigente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIÁN ALEJANDRO SOBARZO SANHUEZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CASSYANC/MACG/irm
DEC ADJUDICACIÓN
Distribución
- Depto. de Salud
- Archivo Of. de Partes



Resuelve Propuesta Pública: **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”**.

LOS ÁNGELES 23 de Marzo del 2023.-

DECRETO N° 1296.- / VISTOS estos antecedentes:

- a. El Decreto Alcaldicio N° 148, de fecha 09 de Enero de 2023, que aprueba las bases y realiza llamado a licitación pública: **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”**,
- b. La publicación efectuada en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, por la Municipalidad de Los Ángeles, N° Adquisición **2410-265-LP22**.
- c. El acta de apertura de propuestas, de fecha 02 de Febrero de 2023, de la que consta que para la licitación pública: **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”**, se presentaron los siguientes oferentes: **SALDÍAS HERMANOS LIMITADA y SALDIAS PENA Y COMPANIA LIMITADA**.
- d. El acta de la comisión evaluación, de fecha 23 de Febrero de 2023, en la que luego de los análisis correspondientes, se propone adjudicar la licitación pública: **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”**, al oferente **SALDÍAS HERMANOS LIMITADA**, por obtener el mayor puntaje final igual a 100%, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, siendo su oferta conveniente a los intereses municipales.
- e. **El Acuerdo N° 1.332 – 23**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de Marzo de 2023, aprobando la propuesta.
- f. El E-mail de fecha 23 de Marzo de 2023, de la Dirección Comunal de Salud, a través del cual envía Acta de evaluación que propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública: **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”**, al oferente **SALDÍAS HERMANOS LIMITADA**, por ser su oferta conveniente a los intereses municipales.
- g. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

D E C R E T O:

1. **ACEPTASE LA OFERTA Y ADJUDIQUESE** la licitación pública: **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”**, al oferente **SALDÍAS HERMANOS LIMITADA**, RUT N°76.873.078-4, por el monto total de hasta **\$83.000.000.-** impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses.
2. **AUTORICESE**, la emisión de la Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl, por el monto aprobado en el punto 1 anterior, al oferente **SALDÍAS HERMANOS LIMITADA**, RUT N°76.873.078-4.
3. Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 22.06.002.001 SP1 CC 03.01.09 del presupuesto Municipal área Salud vigente.
4. **PUBLIQUESE** la Presente Resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público y a su vez en el Portal de Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.

cc
SALUD
Archivo

Firmantes del documento

RUN	Nombre	Cargo	Tipo	Estado	Fecha	Código
7228494-1	ESTEBAN EDUARDO KRAUSE SALAZAR	Alcalde	F.E.A	FIRMADO	11:32:25 23-03-2023	
5947922-9	JORGE AURELIO MELLADO HIDALGO	Secretario Municipal	F.E.A	FIRMADO	01:11:02 23-03-2023	

FOLIO: 4324-2023

Puede verificar la validez del documento en el siguiente enlace: <https://pgd.losangeles.cl/validador>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-10-LE24, DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS LIVIANOS, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO".

ANTUCO, 24 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 002533

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 009072/22.12.2023, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2024.
- b) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- c) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- d) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- e) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a. Decreto Alcaldicio N° 001745/22.03.2024, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos de llamado a licitación pública servicio denominado "Servicio de Mantenición y Reparación de Vehículos Livianos, Municipalidad de Antuco", por un monto no superior a \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).
- b. Informe Nro. 023/15.04.2024, de la Comisión Evaluadora, la cual contiene evaluación a dos ofertas, sugiriendo adjudicar al oferente Saldías Hermanos Ltda., Rut Nro. 76.873.078-4.
- c. Certificado Nro. 155/17.04.2024, donde el Concejo Municipal, Aprueba Adjudicación de Licuación ID 980313-10-LE24.
- d. Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria Nro. 08/22.04.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE** Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-10-LE24, al oferente **SALDÍAS HERMANOS LTDA., RUT NRO. 76.873.078-4**, Servicio denominado "Servicio de Mantenición y Reparación de Vehículos Livianos, Municipalidad de Antuco", por un monto máximo de convenio de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) impuesto incluido, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final de 6,70.
- 2.- **PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-10-LE24, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respetiva orden de compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones"; Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"; Área Gestión 01 "Gestión Interna", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/CPG/DDR/FRS/RTM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPPLAN)
- Archivo.